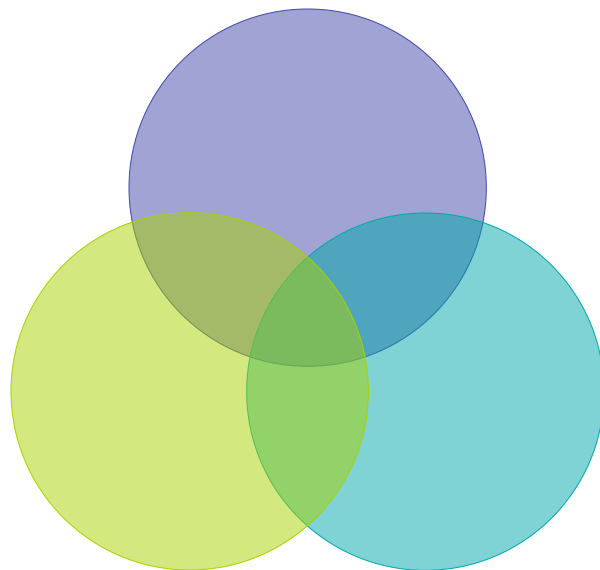


PLAN DE FOMENTO



RES. 151/2013 Y CCDTES

FOMENTO A LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL

-
1. Subsidios
 2. Créditos
 3. Coproducciones
 4. Exhibición
 5. Fomento Internacional
 6. Otras formas

COSTO MEDIO

RES. 1457/2013

Fíjese el costo de una película nacional de presupuesto medio en la suma de dos millones ochocientos mil pesos (**\$ 3.400.000.-**)

Será aplicable a las películas que obtengan la resolución de clasificación final y se estrenen comercialmente con posterioridad a la entrada en vigencia de esta norma.

1.- SUBSIDIOS

Art. 26 de la L.C.” el INCAA subsidiará las películas de largometraje que juzgue contribuyen al desarrollo de la cinematografía nacional en lo cultural, artístico, técnico e industrial, con exclusión especial , de aquellas que apoyándose en temas o situaciones aberrantes o relacionadas con el sexo o las drogas, no atiendan a un objetivo de gravitación positiva para la comunidad.”

SUBSIDIO POR OTROS MEDIOS DE EXHIBICION (MEDIOS ELECTRONICOS)

SUBSIDIO POR RECUPERACION INDUSTRIAL (SUBSIDIO DE SALA)

Plan de Fomento – 2013

SUBSIDIO POR MEDIOS ELECTRONICOS Resolución 151/2013



Es un subsidio en base al cual se establecen diversas vías para la Clasificación de los proyectos a fin de contemplar los distintos tipos de Películas, y el porcentaje de subsidio de cada una.

REQUISITO para tener M.E.

❖ CLASIFICAR como DE INTERES el proyecto

Vías para la
Clasificación de
proyectos

PRIMERA VÍA

SEGUNDA VÍA

TERCERA VÍA

PRIMERA VÍA

- Para largometraje de **FICCIÓN, ANIMACIÓN o DOCUMENTAL**.
- Cualquier soporte de rodaje. Si es digital: HD PRO (1920x1080px) o DIGITAL CINEMA 2K (2048x1556px)

EL PRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR:

- Empresa productora (solo persona jurídica) Acreditar 5 largometrajes ó 3 en los últimos 3 años.
- Demostrar el 80% de la Financiación

• Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **ANIMACIÓN:**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 89.50% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$3.043.000)

• Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **FICCION**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 78.50% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$ 2.669.000)

• Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **DOCUMENTAL:**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 36% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$ 1.224.000)

En ambas VIAS, el paso de exhibición deberá ser de 35mm o superior, con excepción de los proyectos documentales en los que el productor optase por no ampliar en 35 mm, pudiendo finalizar la película en formato DCP 2 K o superior.

SEGUNDA VÍA

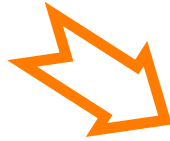


- Para largometraje de FICCIÓN, ANIMACIÓN o DOCUMENTAL.
- Cualquier soporte de rodaje. Si es digital: HD PRO (1920x1080px) o DIGITAL CINEMA 2K (2048x1556px)



EL PRESENTANTE DEBERA ACREDITAR:

- Mínimo 1 largometraje como productor o coproductor estrenado comercialmente.
- Demostrar el 50% de la Financiación.
- Acreditar los antecedentes del Director donde el mismo tenga al menos una película estrenada.



- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **ANIMACIÓN: 100%** del costo **RECONOCIDO POR EL INCAA**, con un máximo de **71.50%** del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (**\$2.431.000**)



- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **FICCIÓN: 100%** del costo **RECONOCIDO POR EL INCAA**, con un máximo de **57.50%** del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (**\$1.955.000**)



- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **DOCUMENTAL: 100%** del costo **RECONOCIDO POR EL INCAA**, con un máximo de **26%** del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (**\$884.000**)

En ambas VIAS, el paso de exhibición deberá ser de 35mm o superior, con excepción de los proyectos documentales en los que el productor optase por no ampliar en 35 mm, pudiendo finalizar la película en formato DCP 2 K o superior.

TERCERA VÍA

- Para largometraje de FICCIÓN y ANIMACIÓN cuyo soporte de rodaje deberá ser digital en una resolución no inferior a HD profesional o DIGITAL CINEMA 2K
- Finalizado en Broadcasting Internacional.

EL PRESENTANTE DEBERA ACREDITAR:

- Mínimo 1 largometraje digital, y/o serie de Tv digital y/o programa unitario como productor o coproductor estrenado comercialmente.
- Demostrar el 50% de la Financiación.
- Acreditar como mínimo 1 año de inscripción en el AFIP.

- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **ANIMACIÓN:**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 35.70% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$1.213.000)

- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **FICCIÓN:**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 22% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$748.000)

- Subsidio por otros medios de exhibición en caso de **DOCUMENTAL:**
100% del costo RECONOCIDO POR EL INCAA, con un máximo de 14,29% del Costo de una Película Nacional de Presupuesto Medio. (\$485.860)

Clasificación Beneficios

- ▶ Tiene derecho al Subsidio por otros medios de exhibición (Medios Electrónicos). Terminada la película la misma deberá ser confirmada conforme al proyecto aprobado.
- ▶ Puede pedir Crédito al I.N.C.A.A.

Medios Electrónicos-Res. 151/2013

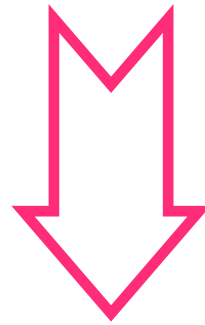
C.M. = 3.400.000

GENERAL 100% COSTO RECONOCIDO

TOPES

1era vía	Animación	89.50% CM	\$3.043.000
	Ficción	78.50% CM	\$2.669.000
	Documentales	36%	\$1.224.000
2da vía	Animación	71.50%	\$2.431.000
	Ficción	57.50%	\$1.955.000
	Documentales	26%	\$884.000
3era vía	Animación	35.70%	\$1.213.000
	Ficción	22%	\$748.000
	Documental	14,29%	\$485.860

Clasificación



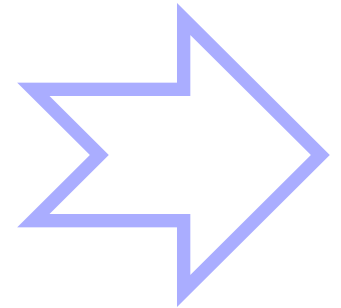
PROCEDIMIENTO

Requisitos a cumplimentar para la presentación del proyecto a Preclasificar

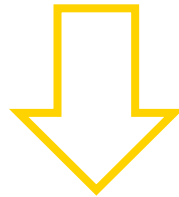
- ▶ No haber iniciado rodaje
- ▶ Presentar los elementos mencionados en el Art. 2º de la Resolución N°151/13/INCAA
- ▶ Abonar el arancel, según corresponda:

VÍA	ANIMACIÓN Y/O FICCIÓN	DOCUMENTAL
1era Vía	\$6.000	\$3.000
2da Vía	\$4.000	\$2.000
3era Vía	\$1.000	\$500

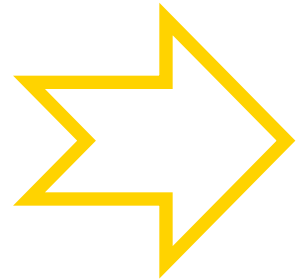
**PROYECTO
PRESENTADO A
CLASIFICAR**



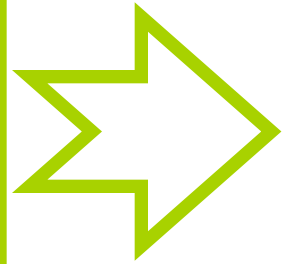
**SI LA PRESENTACIÓN NO
CUMPLE LOS REQUISITOS**



**SE INTIMA AL PRODUCTOR PARA
QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS
HÁBILES CUMPLA CON LOS
MISMOS**



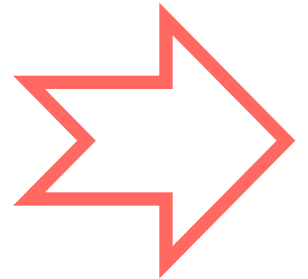
**LA GERENCIA DE
FOMENTO EXAMINA
EL CUMPLIMIENTO
DE LOS
REQUISITOS**



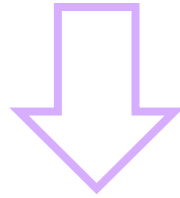
SI LA PRESENTACIÓN NO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS
DENTRO DEL PLAZO DE LOS 10
DÍAS HÁBILES



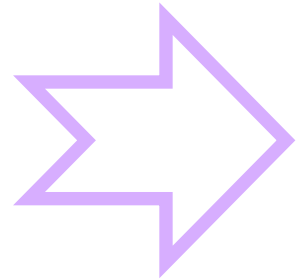
SE CONSIDERA POR NO
PRESENTADO EL PROYECTO



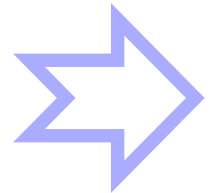
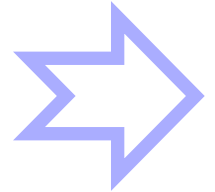
**SI LA PRESENTACIÓN CUMPLE
CON LOS REQUISITOS**



**LA GERENCIA DE FOMENTO ELEVA LA
PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y EN
CASO DE SER DOCUMENTAL SE
ELEVARÁ AL COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DOCUMENTALES**

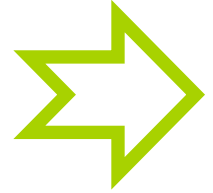


**EL COMITÉ
DICTAMINARÁ SI EL
PROYECTO ES O NO DE
INTERÉS PARA EL
INCAA**



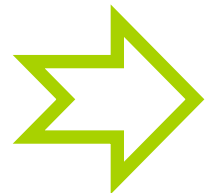
SI EL PROYECTO ES DE INTERÉS

SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN
DECLARÁNDOLO DE INTERÉS

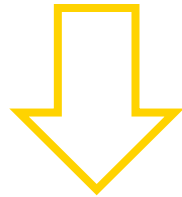


SI EL PROYECTO NO ES DE INTERÉS

SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN
DECLARÁNDOLO SIN INTERÉS

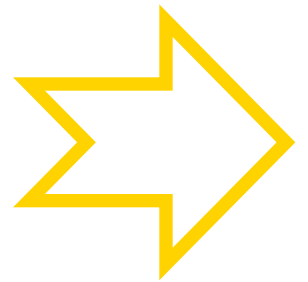


DICTADA LA RESOLUCIÓN DECLARANDO SIN INTERÉS AL PROYECTO



EL PRODUCTOR PUEDE INTERPONER
RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN
DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE
NOTIFICADO

SI REUNE LAS MAYORIAS NECESARIAS EN LA
PRIMERA VOTACIÓN PRESENTÁNDOSE EN EL
SIGUIENTE COMITÉ.



DICTADA LA RESOLUCION DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO



EL PRODUCTOR DEBERÁ ACREDITAR EL INICIO DE RODAJE Y EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DENTRO DE LOS 12 MESES CORRIDOS DE HABER SIDO NOTIFICADO. ANTES DE VENCIDO DICHO PLAZO PODRÁ SOLICITAR UNA ÚNICA PRÓRROGA DE 6 MESES

Requisitos a cumplimentar para la percepción del Subsidio por otros Medios de Exhibición:

▷ Ratificación de la Clasificación

PARA LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN VIA 1 Y 2

- ▷ Estreno en salas cinematográficas comerciales al menos durante una semana. Se acredita con las declaraciones juradas del Exhibidor.
- ▷ Acreditar, a partir de los 60 días del estreno, la edición de 500 videos o dvd en el caso de films de ficción y de 300 en el caso de documentales. Acompañar certificado del editor.
- ▷ Entregar 100 videos o dvd a los fines de la remisión a cada Secretaria de Cultura de las Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Embajadas y Cinemateca.

PARA LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN VÍA 3

- ▷ Estreno en salas cinematográficas digitales, al menos durante una semana.
- ▷ La producción sea exhibida en un canal de televisión abierto o en un canal de cable del territorio nacional.
- ▷ Deberá presentar una versión adaptada final de la película de 52 minutos.

COMPLEMENTO

De subsidio por otros Medios de Exhibición

- ▷ Suma adicional de \$10 por cada entrada vendida en salas cinematográficas, no computándose las exhibiciones ambulantes
- ▷ INCLUYE a todos los proyectos presentados a preclasificar con anterioridad a la entrada en vigencia vendida de la presente, que hubieran sido declarada de interés y acrediten fecha de estreno con posterioridad al dictado de la resolución.

Resolución 151/2013

✓.- Subsidio por Recuperación Industrial.

- Es una suma que el INCAA deposita en la cuenta del productor, relacionada con la **cantidad de espectadores**, que han visto la película en las salas de exhibición.

Varía el porcentaje de subsidio por *RI* según el INTERES ESPECIAL (art. 37) O SIMPLE que obtenga la película en su clasificación final. Pueden ser SIN INTERES.

Películas de INTERES ESPECIAL

- a.- Las que ofreciendo suficiente calidad, contengan relevantes valores morales, sociales, educativos o nacionales,*
- b.- Las especialmente destinadas a la infancia;*
- c.- Las que, con un contenido temático de interés suficiente, su resolución alcance indudable jerarquía artística*

COMO SE COBRA

- *se liquidará por trimestre calendario, durante 24 meses a partir de la primera*
- *exhibición comercial, posterior a su otorgamiento, según el porcentaje fijado por el poder ejecutivo.*

Topes máximos de Subsidios

A).- EL COSTO RECONOCIDO DEFINITIVO.

B).- Decreto 1527/2012 - topes

	Interés Simple	Interés Especial
Primera vía	\$ 4.000.000	\$ 5.500.000
Segunda vía	\$ 3.000.000	\$ 3.500.000
Tercera vía	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000

Plan de Fomento - 2010

CONCURSOS

- ▶ Para 1º y 2º Largometraje
- ▶ Para Cortometraje Digital
- ▶ Para Historias Breves
- ▶ Para películas filmadas y no encuadradas en la normativa del INCAA.

2.- CREDITOS

Capitulo 9 de la Ley De Cine: N° 17.741 y reglamentaciones vigentes.

Los créditos pueden ser para:

- 1.- Producción de pel. Nacionales, coproducciones y su comercialización en el exterior.
- 2.- Préstamos para empresas productoras, exhibidores, para compra de equipos y materiales.
- 3.-Créditos para mejoramiento de salas.

- Ventajas:

- 1.- Tasa aprox. $\frac{1}{4}$ de la tasa bancaria
- 2.- Plazo de gracia de 9 a 12 meses.
- 3.- Créditos blandos y de fomento.

- **Garantías y Avals.**

- **PRIVILEGIO especial** del INCAA para cobrarse con los eventuales subsidios.

- **Monto máximo** a otorgar: 50% del Costo de Producción Reconocido sin superar el Tope de Subsidios por SME

OPERATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS

Res. 2203/2011

Requisito: CLASIFICACION DE INTERES

COMO SE OTORGA EL DINERO:

Una vez otorgado el crédito, los fondos se dan al productor en **cuotas** según el avance de la producción.

- **EL VEINTE POR CIENTO (20%)** una vez acreditado el inicio de la pre producción.
- **EL CUARENTA POR CIENTO(40%)** una vez acreditado el comienzo de la fotografía principal del rodaje (arranque continuo de la etapa de rodaje) y haber dado cumplimiento con lo exigido por la Resolución 1921/05 INCAA. El material debiera ser presentado con PIZARRA o PLACA inicial que indique pertenencia al título del proyecto.
- **EL TREINTA POR CIENTO (30%)** una vez acreditada la finalización de rodaje, con la pizarra o placa por una duración similar o superior a la final de producto terminado.
- **EL DIEZ POR CIENTO (10%)** contra entrega de la Copia “A” una vez acreditado el cumplimiento de lo exigido por la Resolución 1921/05 INCAA.

3.- COPARTICIPACIONES

Capitulo XI de la Ley de Cine
Facultades del Presidente s/art. 3 inc. J. L.C.

4.- EXHIBICION

- ✓ CUOTA DE PANTALLA
- ✓ MEDIAS DE CONTINUIDAD

5.- FOMENTO INTERNACIONAL

.....

Participaciones en Festivales y eventos internacionales.
Stands, pasajes, envío de material, estadías, prensa, publicidad,
etc.

.....

6.- OTROS

- ✓ Regulaciones y concursos específicos para
- ✓ OPERAS PRIMAS
- ✓ TELEFILMS
- ✓ CORTOMETRAJES

DyC.ALTMARK

Comité de Evaluación de Proyectos de Ficción y Animación.

- ▷ Integrado por 5 miembros
(1 PRODUCTOR - 1 DIRECTOR - 1 SICA - 1 A.A.A.- 1 GUIONISTA).
- ▷ Sesiona en el INCAA quincenalmente.
- ▷ El Comité evaluará hasta 15 proyectos, teniendo un plazo de 3 meses desde su designación.
- ▷ El quórum se conforma con 3 de sus miembros.
- ▷ Se expide por medio de dictámenes debidamente fundados.
- ▷ En la evaluación el Comité tenderá los aspectos en cuanto guión cinematográfico, diseño de producción, antecedentes del Director, del Productor y de la viabilidad del proyecto.

▶ Los miembros del Comité cesarán en sus funciones en el plazo previsto debiendo designarse a los nuevos integrantes que conformen el nuevo COMITÉ DE EVALUACION que comenzara a analizar los 15 proyectos subsiguientes en condiciones de ser evaluados.

Comité de Evaluación de Proyectos Documentales (Res. 982/13)

- ▶ Integrado por 5 miembros designados por el consejo asesor.
- ▶ Las decisiones se adoptan por mayoría simple.
- ▶ Se expide por medio de dictámenes debidamente fundados.

PROYECTOS DESTINADOS A LA INFANCIA

- ▶ Cualquiera sea el Comité que evalúe el proyecto, éste deberá contar con un Lic. en Psicopedagogía o Lic. en Psicología con especialización en infancia, un escritor de literatura infantil y un representante de la Asociación de Productores de Cine para la Infancia.
- ▶ El quórum en estos casos será de 5 integrantes.